



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 6 de diciembre de 2018.

VISTO la Resolución N° 432/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación del alumno Iván Alejandro GALVAN, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursa materias sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de diciembre de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 432/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 432/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar el cursado de las asignaturas Comercialización, Costos y Presupuestos, Estudio del Trabajo y Economía de la Empresa, eximiéndolo de la




*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



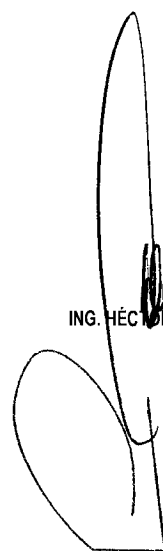
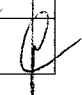
correlatividad existente con Pensamiento Sistémico, al alumno Iván Alejandro GALVAN,
Legajo N° 2864, de la especialidad Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

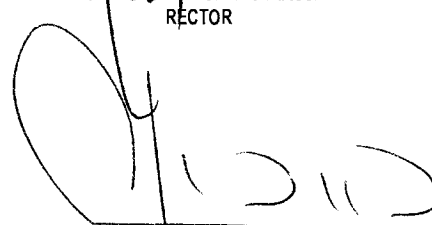
RESOLUCIÓN N° 2367/2018



UTN
pib
FE



ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR



ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior